



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26879

29/10/2020

67750

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 75412, de fecha 02/12/2020, se traslada lo siguiente:

Las principales medidas a adoptar en el marco de la prevención y control del tabaquismo se encuentran plasmadas en el documento “Líneas de Actuación 2019-20 en el Ámbito de la Prevención y Control del Tabaquismo” aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Para los próximos años está previsto la elaboración de un Plan integral de prevención y control del tabaquismo que dé continuidad a estas líneas de actuación 2019-2020 y donde pueda valorarse la adopción de nuevas líneas y/o acciones, acorde con las nuevas evidencias y estrategias internacionales.

Actualmente, se ha compartido la próxima elaboración del Plan con las sociedades científicas y entidades relacionadas en una reunión celebrada el pasado 29 de octubre.

De la misma manera, esa intención ha sido planteada en la reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Responsables de Tabaquismo de las Comunidades Autónomas del pasado día 17 de noviembre. Posteriormente, cuando se disponga de un borrador de texto al respecto, será presentado a los departamentos ministeriales.

Además, cabe señalar que el Ministerio de Sanidad también celebró una reunión con la Mesa del Tabaco.

Madrid, 04 de diciembre de 2020